

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION
DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS PUBLICAS
NO. LICENCIA: OP/LCONS/0253/2019

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 05 de noviembre de 2019

ARCELIA GOMEZ PEREZ Y VALENTIN PLASCENCIA
NIÑO ARTILLERO # 417
P R E S E N T E:

PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio URBANO ubicado en la calle NIÑO ARTILLERO # 417, en LA CANTERA, del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (**Artículo 46, inciso 2 (a, (De la Ley de Ingresos Municipales)** por la cantidad de \$3.50 por 106.00 m2. siendo la cantidad de \$ **371.00** Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 5.70 metros lineales, un subtotal de \$ **51.30**; debiendo pagar un total de \$ **422.30** (Cuatrocientos veintidós pesos 30/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.
Numero de factura de pago : TM001249

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.



Arq. FELIPE DE JESUS NÚÑEZ LOPEZ
Director De Obras Públicas

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 14 de noviembre de 2019

C. JESUS LIZARDE
J.ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQ. INDEPENDENCIA
P R E S E N T E:

PERMISO DE CONSTRUCCION PARA SERVICIOS BASICOS

Por medio del presente hago de su conocimiento que se otorga un permiso para la conexión del servicio de drenaje a su local comercial (corte de losa, excavación y colocación de descarga domiciliaria ...) en la finca ubicada en calle **INDEPENDENCIA # 152**, en el barrio del HOSPITAL , del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

RECOMENDACIONES NECESARIAS.

De acuerdo al Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Es necesario tener los materiales a utilizar lo menos necesario en la vía pública y tener cuidado de que no obstruirá el paso de peatones, si por los trabajos a realizar es necesario obstruir las banquetas se pide **apoyo de vialidad para cambiar el sentido de tránsito de los vehículos para no cerrar el paso de los mismos por la vía pública.**

Este permiso tendrá vigencia de 30 días a partir de su fecha de expedición.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE.



Arq. **FELIPE DE JESUS NUÑEZ LOPEZ**
Director De Obras Públicas

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION
DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS PUBLICAS
NO. LICENCIA: OP/LCONS/0254/2019

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 13 de noviembre de 2019

NOELIA GARCIA MEJIA
GAVIOTA # 266
PRESENTE:

PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio URBANO ubicado en la calle GAVIOTA # 266, en LA PREPA, del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (**Artículo 46, inciso 2 (a, (De la Ley de Ingresos Municipales)**) por la cantidad de \$3.50 por 98.00 m2. siendo la cantidad de \$ **343.00** Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 4.00 metros lineales, un subtotal de \$ **36.00**; debiendo pagar un total de \$ **379.00** (Trescientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.

Numero de factura de pago : TM001395

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE


Arq. FELIPE DE JESUS NUNEZ LOPEZ
Director De Obras Públicas

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION
DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS PUBLICAS
NO. LICENCIA: OP/LCONS/0255/2019

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 20 de noviembre de 2019

Ma. Del Carmen Contreras Dávila
SAN MIGUEL ARCANGEL # 75
PRESENTE:

PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio URBANO ubicado en la calle SAN MIGUEL ARCANGEL # 75, en LOMAS DE SAN MIGUEL, del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (Artículo 46, inciso 2 (a, (De la Ley de Ingresos Municipales) por la cantidad de \$3.50 por 189.60 m2. siendo la cantidad de \$ 663.60 Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 12.30 metros lineales, un subtotal de \$ 110.70; debiendo pagar un total de \$ 774.30 (Setecientos setenta y cuatro pesos 30/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.

Numero de factura de pago : T.M.001487

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE.



Arq. FELIPE DE JESUS NUNEZ LOPEZ
Director De Obras Públicas